



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, tres (03) de marzo de dos mil veinte (2020)

**RADICACIÓN** : 50001 33 33 009 2019 00036 00  
**DEMANDANTE** : OSCAR ALBERTO CARDONA PALACIOS  
**DEMANDADO** : NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL  
**MEDIO DE CONTROL** : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

**PRIMERO.** Convocar a las partes a **audiencia inicial**, la cual tendrá lugar el día **Diecisiete (17) de abril de 2020 a las 2:00 p.m.**, en la sala de audiencias asignada a este Despacho, ubicada en el segundo piso del edificio situado en la Calle 36 No. 29 – 35 Barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

**SEGUNDO.** Reconocer personería para actuar en calidad de apoderado de la entidad demandada al abogado Gustavo Russi Suarez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.521.955 y T.P. No. 77649 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los fines señalados en el poder general visible a folios 69 y s.s. del expediente.

**TERCERO.** Por secretaría desglócese los folios 52 y 53, documentales que se dirigen al proceso 50001 33 33 009 2019 00029 00, dejando las constancias de rigor.

**CUARTO.** Exhortar a la entidad demandada para que, a efectos de agotar en debida forma la etapa de conciliación en la audiencia de que trata el numeral 8º del artículo 180 del C.P.A.C.A., convoque a su Comité de Conciliación con el fin de que estudie las posibles fórmulas de arreglo en el asunto.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE**  
Jueza



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

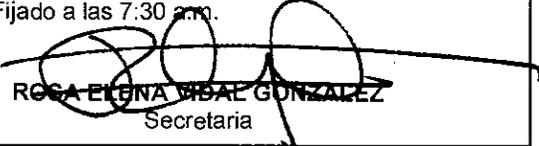


Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

#### NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado electrónico N° 005 de  
fecha 04 MAR 2020 fue notificado el auto  
anterior. Fijado a las 7:30 a.m.

  
ROSA ELENA CIBAC GONZALEZ  
Secretaria